



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: MITH/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta enero 2026

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión 23 enero 2026

**Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Ciudad Alta, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, para el día 23 de enero 2026.**

#### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración(ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **23 de enero de 2026**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### **A) PARTE RESOLUTORIA**

- I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2025, distribuida con la convocatoria.
- II- Asuntos de la Presidencia.
  - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- III- Asuntos de Urgencia.

##### **B) PARTE DE CONTROL**

- I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Concejalía-Presidencia del Distrito Ciudad Alta.

##### **II.- MOCIONES**

###### Del Grupo Popular

1. Plaza Residencial Cruz de Piedra
2. Mantenimiento árboles y palmeras en el Distrito
3. Adecuación de los itinerarios peatonales accesibles del Distrito Ciudad Alta

###### Del Grupo Vox

1. Mirador El Cardón

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/01/2026 16:51
BETSaida GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	16/01/2026 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/01/2026 10:12



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: MITH/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta enero 2026

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión 23 enero 2026

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos Grupo Popular

1. Se ruega un arreglo definitivo del asfaltado de la calle Juan B. Melo y no solo la instalación de parches.
2. Se ruega que se solucionen los problemas de falta de iluminación en el parque y zonas verdes de los Jardines de Buenavista, ya que muchos vecinos se quejan de que hay zonas que están prácticamente a oscuras.
3. Se ruega un mantenimiento eficaz de la iluminación del distrito ya que hay diferentes zonas y barrios cuyos vecinos se quejan de la falta de luz.

#### Preguntas Grupo Popular

1. ¿Cuál es el listado detallado de las acciones planificadas para el 2026 de asfaltado en el Distrito de Ciudad Alta indicando calle y fecha?
2. ¿Cuál es el listado detallado de las acciones de choque de limpieza que se tienen planificadas para el 2026 en el Distrito de Ciudad Alta?
3. ¿Cuál es la planificación de las acciones de las diferentes fases que se realizarán durante el año 2026 en el Parque de La Ballena?

#### Ruegos y preguntas orales

- Del Grupo Vox
- Del Grupo Mixto-Coalición Canaria

#### Contestación a preguntas sesión anterior

### IV.- INTERVENCIÓN VECINAL

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/01/2026 16:51
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	16/01/2026 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/01/2026 10:12



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: MITH/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta enero 2026

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión 23 enero 2026

recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Ciudad Alta,

(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)

BETSAIDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

El OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	15/01/2026 16:51
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	16/01/2026 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	16/01/2026 10:12